

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - EVALUACIÓN COMBINADA

Asunción, 02 de setiembre del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC / UEP - PAAD.

Modalidad: Licitación Pública Internacional.

ID de Contratación: 468760.

Objeto del llamado: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL - PLURIANUAL.

Fecha de Apertura de Ofertas: 22/07/2025.

Fecha de Apertura de Sobre No. 2 - Parte Financiera: 22/08/2025.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.", establece cuanto sigue:

Artículo 1º: *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a. *El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. *El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. *El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. *El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. *El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando; representante: Lic. Cristian Fabián Gayoso López y Lic. Viviana Fretes Salinas (memorándum DGAF N° 508/2025)
- Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta; representante: Abg. Mónica Pereira (memorándum DGGM N° 09/2025).
- Dirección General de Asesoría Jurídica: (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante Abg. Giuliana Galli (memorándum DGAJ N° 58/2025)
- Dirección General de Innovación Productiva y Economía Digital: Titular: Cinthia Facciuto; representantes: Project Manager Fátima Lomaquíz, Ing. Agr. Mayra Acosta, Arq. Isabel Giménez, Ing. civil Sally Cáceres (memorándum DGIPED N° 14/2025)

Aclaración: El titular del Viceministerio, el Ing. Klaus Pistilli, Viceministro de Tecnologías de la Información, informó la existencia de una relación de parentesco por consanguinidad en quinto grado con uno de los expertos clave propuestos en una de las ofertas presentadas en el marco de la presente licitación, por tanto, una vez tomado conocimiento del hecho ha procedido inmediatamente a solicitar su exclusión y apartamiento del comité de evaluación de ofertas.

Esta situación se encuentra contemplada expresamente entre las causales de exclusión previstas por el BID en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), que establece la obligación de identificar, declarar y gestionar posibles conflictos de interés con el objetivo de resguardar la transparencia, imparcialidad e integridad del proceso licitatorio.

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS - SOBRE NO. 2 - PARTE FINANCIERA.

Se deja constancia las ofertas abiertas:

N°	Empresas y/o Consorcio	Integrantes del Consorcio	Puntaje Obtenido	Monto total de la oferta
1	CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO	-TECNOEDIL S.A. Constructora (RUC No. 80005531-4) -ITASA S.A. (RUC No. 80016825-9) -CELEXX S.A. (RUC No. 80027703-1) -ABH S.A. (RUC No. 80005800-3)	84	Gs. 148.377.816.137
2	CONSORCIO DISTRITO DIGITAL	-CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (RUC No. 80025961-0) -TSV DEL PARAGUAY S.R.L. (RUC No.80079379-0)	84	Gs. 156.030.288.961

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación correspondientes al Sobre No. 2 - Parte Financiera, con sus respectivos anexos que forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en dos ejes principales: jurídica y técnica. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA.

I- ANTECEDENTES

- Acta de Apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica":** Llevada a cabo en las oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en fecha 25 de agosto de 2025 a las 09:00 horas.
- Correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025,** mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informa de la Apertura llevada a cabo e invita a la evaluación de las carpetas que contienen la "Propuesta Económica" de los siguientes oferentes:
 - **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas **TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A.**
 - **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL,** integrado por las firmas **Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**
- Resolución MITIC N° 151 de fecha 28 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".**

II- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Cabe mencionar que, conforme a lo establecido en la IAO 2.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la normativa aplicable al presente proceso se rige por el "Documento GN- 2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

En ese sentido, en el marco del análisis de las propuestas presentadas tanto por el **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A. así como por el **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL** integrado por las firmas Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.; esta dependencia verificó del contenido de las carpetas en observancia a los requisitos establecidos en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Oferta".

Al respecto, se procedió a analizar la Carta Oferta-Parte Financiera, a los efectos de corroborar la representación legal de ambos Consorcios evaluados, de lo cual se desprende que en ambos casos, los documentos fueron suscriptos por los representantes legales cuyos documentos ya fueron revisados en una primera instancia, en el Sobre 1 "Propuesta Técnica".

Asimismo, se analizaron los documentos a los efectos de verificar si se encuentran debidamente llenados de acuerdo al formato establecido en la Sección V "Formularios de la Oferta", resultando que ambos Consorcios presentaron el documento solicitado en conformidad con lo requerido por el PBC, exigidos para su validez.

Finalmente, se informa que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del Pliego de Bases y Condiciones fue realizado por esta Dependencia en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la "Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas" según consta en el Informe Jurídico de fecha 6 de agosto de 2025. En dicha oportunidad ambos Consorcios evaluados, presentaron la totalidad de los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, cumpliendo con cada uno de estos requisitos.

III - CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación del Sobre N° 2 "Propuesta Económica" del **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A. así como del **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL** integrado por las firmas Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L., de acuerdo a lo determinado en la Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que la Carta Oferta - Parte Financiera presentadas por cada uno de los Consorcios aquí mencionados, **CUMPLE** con los criterios señalados así como con la normativa aplicable "Documento GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

➤ EVALUACIÓN TÉCNICA.

1. INTRODUCCIÓN.

Se eleva el presente informe con el propósito de poner a consideración la evaluación combinada técnico/financiera realizada respecto de las ofertas que superaron el puntaje mínimo y cuyos sobres de precios fueron abiertos.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobre 2 - Parte Financiera, se han presentado los siguientes precios:

N°	OFERENTE	Monto ofertado
1	CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.)	Gs. 148.377.816.137
2	CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	Gs. 156.030.288.961

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se ha realizado la evaluación técnica (Sobre No. 1) de las cuatro (4) ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como consecuencia fueron emitidos el Informe Técnico de Evaluación de fecha 8 de Agosto del 2025 y el Informe Técnico de Evaluación Complementario de fecha 19 de Agosto del 2025, así como el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de Agosto del 2025 y el Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Agosto del 2025.

De dicho análisis, el Comité de Evaluación concluyó finalmente cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda:

HABILITAR la apertura del sobre económico correspondiente al llamado LPI MITIC PAAD N.º 01/2025 "Diseño y Construcción del Distrito Digital - Plurianual", ID N.º 468760, respecto a las ofertas presentadas por los consorcios, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y han alcanzado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación, previa emisión de la no objeción del BID.

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A., ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A.)	84
CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	84

3. EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS.

En primer lugar, se trae a colación lo establecido en el PBC, en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, título 8. Evaluación Combinada de las Ofertas:

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las ofertas que reciban 70% o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

el resultado de esta fórmula deberá ser multiplicado por 100 donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 42.1

Las Ofertas serán clasificadas de acuerdo a la puntuación de propuesta evaluada (B).

La Oferta Más Ventajosa será la que obtenga la más alta puntuación.

Será adjudicado el Contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la más alta puntuación, si el Licitante tiene las calificaciones, si el Contratante y el Licitante seleccionado alcanzan un acuerdo durante las Negociaciones (si hubiera) y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Así también, se trae a colación lo establecido en el PBC, en el Preámbulo de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, referente a la metodología de evaluación:

Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa se determinará utilizando la siguiente metodología: Combinación con la evaluación financiera y los puntajes obtenidos en la evaluación Técnica de las ofertas:

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y*
- (b) que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos / precio, cuando se asignan esos puntajes).*

Grilla de Evaluación.

Se ha realizado la evaluación combinada correspondiente a las dos ofertas que superaron el puntaje técnico mínimo y cuyos sobres de precios fueron abiertos. Esta evaluación se encuentra desglosada en las planillas de evaluación adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente Informe y presentan el análisis individual de cada oferta.

Sin embargo, se realiza la siguiente aclaración en cuanto a los montos de cada oferta en lo que refiere a la evaluación financiera:

Se trae a colación lo establecido en el PBC, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en la siguiente cláusula: 35. Evaluación de las Partes Financieras:

35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, **excluidas las sumas provisionales** y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades; (...)*

De los montos expuestos en al Acta de apertura sobres, fueron excluidos los montos indicados como “sumas provisionales”, de acuerdo a lo especificado en cada oferta, teniendo como consecuencia los siguientes montos:

OFERTA 1	
Parte financiera total=	148.377.816.137
Sumas provisionales=	2.244.996.002
Parte financiera sin las sumas provisionales=	146.132.820.135

OFERTA 2	
Parte financiera total=	156.030.288.961
Sumas provisionales=	1.862.640.000
Parte financiera sin las sumas provisionales=	154.167.648.961

A continuación, se presenta un cuadro de resumen de la evaluación contenida en dicha Grilla de Evaluación:

OFERENTE PRESENTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE COMBINADO
CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.)	84	Gs. 146.132.820.135	100
CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	84	Gs. 154.167.648.961	95,83

4. CONCLUSIÓN.

En relación a la evaluación combinada técnico-financiero realizada, se informa que la oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto, correspondiente a 100 puntos, cuya oferta de precio es la de Gs. 148.377.816.137.

VI. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

A partir del análisis integral de los informes jurídico y técnico se concluye cuanto sigue:

Desde el **ámbito jurídico** los documentos presentados en el Sobre No. 2 - Parte Financiera, correspondientes a las ofertas presentadas por los consorcios mencionados **cumplen** con los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la evaluación de la **capacidad técnica** con respecto a la evaluación combinada realizada, se desprende el resultado de las combinaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el documento de licitación.

En atención a lo expuesto, la evaluación jurídica y la evaluación técnica combinada, se indica que la oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.) ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto, correspondiente a 100 puntos.

De acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en su *Sección I. Instrucciones a los Oferentes: IA0 44 Negociaciones*, así como su *Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, título 8. Evaluación Combinada de las Ofertas*, el Comité de Evaluación de Ofertas, realiza la recomendación contenida dentro del título VIII RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

VII. QUEJA PRESENTADA POR REPRESENTANTES DEL CONSORCIO DISTRITO DIGITAL.

A. Consideraciones de la improcedencia de la Protesta presentada.

Previo al análisis del fondo de lo estipulado en la queja por parte del oferente debemos puntualizar que, a criterio de esta Convocante, la misma resulta improcedente conforme se expone cuanto sigue:

Se trae a colación lo establecido en el documento de “Directriz Técnica de Protestas”, emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con respecto al título “REQUERIMIENTO PARA LAS PROTESTAS” y el subtítulo “Protestas improcedentes” el cual expresa que:

“Después de que la protesta sea revisada y analizada, el OE podrá declararla improcedente, mediando motivación adecuada y suficiente, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

b. Cuando el acto objeto de la protesta no pueda surtir ningún efecto legal o material. (...)

Primeramente, resulta importante mencionar que, la protesta presentada por el CONSORCIO DISTRITO DIGITAL fue presentada en fecha 27 de agosto del corriente, presentando adicionalmente un escrito complementario en fecha 28 de agosto, es decir ex post al acto de apertura del Sobre No. 2 - Parte Financiera cuya fecha fue el 22 de agosto del corriente.

Así las cosas, resulta llamativo que el oferente haya optado por presentar su protesta recién dos días hábiles después de la apertura del Sobre N.º 2, cuando ya había sido notificado con anterioridad de los resultados de la evaluación técnica sin haber planteado objeción alguna en esa instancia. Más aún, el propio oferente estuvo representado en el acto público de apertura del Sobre N.º 2, circunstancia que evidencia su plena participación y conocimiento del procedimiento.

Se señala que la protesta presentada resulta improcedente ya que, en el hipotético y remoto caso de que la oferta presentada por el recurrente fuese objeto de una nueva evaluación y obtuviera una calificación superior en los aspectos técnicos cuestionados, dicha circunstancia no alteraría el resultado final del procedimiento. Ello obedece a que, aun alcanzando la puntuación técnica máxima prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta no podría situarse en la primera posición del orden de mérito.

Lo anterior se explica en razón de la ponderación establecida en el propio Pliego, donde el componente económico reviste un peso determinante en la calificación global (80%). En consecuencia, el margen de mejora en la puntuación técnica no resulta suficiente para compensar la diferencia generada por la evaluación de los precios ofertados.

En síntesis, aun concediendo – a mero efecto argumentativo – la posibilidad de un incremento en la puntuación técnica de la oferta del recurrente, dicha variación no modificaría el resultado de la evaluación integral. Por lo tanto, no existe incidencia real en la adjudicación, pues el factor precio, de conformidad con las reglas del procedimiento, mantiene un peso decisivo en la determinación de la oferta más conveniente.

Por tanto y de acuerdo a la Directriz Técnica de Protestas mencionada, el objeto de la protesta presentada ya no puede surtir un efecto material, puesto que no se verían cambios en el resultado de la evaluación realizada. En otras palabras, la adjudicación a ser realizada, no se vería alterada. Por tanto, dicha protesta resulta improcedente.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso LPI MITIC PAAD N° 01/2025 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL - PLURIANUAL, ID N° 468760, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICADO	MONTO DE LA OFERTA
CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.),	Gs. 148.377.816.137.

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, para la prosecución de trámites administrativos, previa No Objeción del Ente Financidor.

DEISY
DAHIANA
ACOSTA MEZA

Firmado
digitalmente por
DEISY DAHIANA
ACOSTA MEZA

CINTHIA
ADRIANA
FACCIUTO
DE COLMAN

Firmado digitalmente
por CINTHIA ADRIANA
FACCIUTO DE
COLMAN
Fecha: 2025.09.02
12:33:30 -03'00'

SONIA
ADRIANA
RAMOS
AMARILLA

Firmado
digitalmente por
SONIA ADRIANA
RAMOS AMARILLA
Fecha: 2025.09.02
12:37:29 -03'00'

JOSE
ALCIDES
OVANDO
BAREIRO

Firmado
digitalment
e por JOSE
ALCIDES
OVANDO
BAREIRO

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN COMBINADA - SOBRE NO. 2 – PARTE FINANCIERA: LPI MITIC PAAD N° 01/2025 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL – PLURIANUAL, ID N° 468760.

Asunción, 27 de agosto del 2025

1. INTRODUCCIÓN.

Se eleva el presente informe con el propósito de poner a consideración la evaluación combinada técnico/financiera realizada respecto de las ofertas que superaron el puntaje mínimo y cuyos sobres de precios fueron abiertos.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobre 2 – Parte Financiera, se han presentado los siguientes precios:

N°	OFERENTE	Monto ofertado
1	CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.)	Gs. 148.377.816.137
2	CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	Gs. 156.030.288.961

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Se ha realizado la evaluación técnica (Sobre No. 1) de las cuatro (4) ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como consecuencia fueron emitidos el Informe Técnico de Evaluación de fecha 8 de Agosto del 2025 y el Informe Técnico de Evaluación Complementario de fecha 19 de Agosto del 2025, así como el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de Agosto del 2025 y el Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Agosto del 2025

De dicho análisis, el Comité de Evaluación concluyó finalmente cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda:

HABILITAR la apertura del sobre económico correspondiente al llamado LPI MITIC PAAD N.º 01/2025 "Diseño y Construcción del Distrito Digital - Plurianual", ID N.º 468760, respecto a las ofertas presentadas por los consorcios, en virtud de que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y han alcanzado el puntaje mínimo exigido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de evaluación, previa emisión de la no objeción del BID.

OFERTA PRESENTADA POR	PUNTAJE (100 pts.)
CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A., ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A.)	84
CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	84

3. EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS.

En primer lugar, se trae a colación lo establecido en el PBC, en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, título 8. *Evaluación Combinada de las Ofertas*:

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las ofertas que reciban 70% o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

el resultado de esta fórmula deberá ser multiplicado por 100

donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 42.1

Las Ofertas serán clasificadas de acuerdo a la puntuación de propuesta evaluada (B).

La Oferta Más Ventajosa será la que obtenga la más alta puntuación.

Será adjudicado el Contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la más alta puntuación, si el Licitante tiene las calificaciones, si el Contratante y el Licitante seleccionado alcanzan un acuerdo durante las Negociaciones (si hubiera) y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Así también, se trae a colación lo establecido en el PBC, en el *Preámbulo* de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, referente a la metodología de evaluación:

Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

La Oferta Más Ventajosa se determinará utilizando la siguiente metodología: Combinación con la evaluación financiera y los puntajes obtenidos en la evaluación Técnica de las ofertas:

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y*
- (b) que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos / precio, cuando se asignan esos puntajes).*

Grilla de Evaluación.

Se ha realizado la evaluación combinada correspondiente a las dos ofertas que superaron el puntaje técnico mínimo y cuyos sobres de precios fueron abiertos. Esta evaluación se encuentra desglosada en las planillas de evaluación adjuntas, las cuales forman parte integrante del presente Informe y presentan el análisis individual de cada oferta.

Sin embargo, se realiza la siguiente aclaración en cuanto a los montos de cada oferta en lo que refiere a la evaluación financiera:

Se trae a colación lo establecido en el PBC, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), en la siguiente cláusula: 35. *Evaluación de las Partes Financieras:*

35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio de la Oferta, **excluidas las sumas provisionales** y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades; (...)*

De los montos expuestos en al Acta de apertura sobres, fueron excluidos los montos indicados como “sumas provisionales”, de acuerdo a lo especificado en cada oferta, teniendo como consecuencia los siguientes montos:

OFERTA 1	
Parte financiera total=	148.377.816.137
Sumas provisionales=	2.244.996.002
Parte financiera sin las sumas provisionales=	146.132.820.135

OFERTA 2	
Parte financiera total=	156.030.288.961
Sumas provisionales=	1.862.640.000
Parte financiera sin las sumas provisionales=	154.167.648.961

A continuación, se presenta un cuadro de resumen de la evaluación contenida en dicha Grilla de Evaluación:

OFERENTE PRESENTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE COMBINADO
CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO (TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A., ABH S.A.)	84	Gs. 146.132.820.135	100
CONSORCIO DISTRITO DIGITAL (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.)	84	Gs. 154.167.648.961	95,83

4. CONCLUSIÓN.

En relación a la evaluación combinada técnico-financiero realizada, se informa que la oferta presentada por las firmas integrantes del CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO ha obtenido el puntaje técnico y económico combinado más alto, correspondiente a 100 puntos, cuya oferta de precio es la de Gs. 148.377.816.137.

Se eleva el presente Informe Técnico de Evaluación Combinada a consideración del Comité de Evaluación de Oferta.

MONIKA
MARIA DEL
MAR PEREIRA
DA COSTA
Firmado digitalmente por
MONIKA MARIA DEL
MAR PEREIRA DA
COSTA
Fecha: 2025.08.27
14:38:15 -03'00'

SALLY
CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Firmado digitalmente por
SALLY CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Fecha:
2025.08.27
14:42:25 -03'00'

MARIA
ISABEL
GIMENEZ
MELGAREJO
Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL
GIMENEZ MELGAREJO
Fecha: 2025.08.27
15:08:30 -03'00'

FATIMA
MARIA INES
LOMAQUIZ
GAONA
Firmado digitalmente por
FATIMA MARIA
INES LOMAQUIZ
GAONA
Fecha: 2025.08.27
15:13:45 -03'00'

MAYRA
FABIANA
ACOSTA
CABRERA
Firmado digitalmente por
MAYRA FABIANA
ACOSTA CABRERA
Fecha: 2025.08.27
15:34:47 -03'00'

Nombre de la empresa o APCA: CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO	
Conformado por: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA ITASA S.A. CELEXX S.A. ABH S.A.	Representante legal: Rolando Ríos Tomboly
	Nacionalidad del solicitante: paraguaya
	Dirección: Avda. Santísimo Sacramento N° 2265 esq. Tte. Silvero Molinas- Edificio DOT- Piso 7
	Teléfono: +595 21 291947
	Correo electrónico: licitaciones@tecnoedil.com.py

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR

LPI MITIC PAAD N° 01/2025 "Diseño y Construcción del Distrito Digital" - ID 468760

EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las ofertas que reciban 70% o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B = \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

el resultado de esta formula deberá ser multiplicado por 100

donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 42.1

Las Ofertas serán clasificadas de acuerdo a la puntuación de propuesta evaluada (B).

B=	<u>C más bajo</u>			<u>Pun. técnico evaluado</u>	
	c evaluado	0,80	+	Pun. técnico mayor	0,20

<u>OFERTA TÉCNICA EVALUADA:</u>	84
<u>OFERTA ECONÓMICA EVALUADA:</u>	146.132.820.135
<u>OFERTA TÉCNICA MAYOR:</u>	84
<u>OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA:</u>	146.132.820.135

B=	1,00	0,80	+	1,00	0,20
----	------	------	---	------	------

B=	0,80	+	0,200
----	------	---	-------

B=	1,00	x	100
----	------	---	-----

PUNTAJE TOTAL= 100,00

FATIMA
MARIA INES
LOMAQUIZ
GAONA
Firmado digitalmente por
FATIMA MARIA INES
LOMAQUIZ GAONA
Fecha: 2025.08.27
11:04:22 -03'00'

MONIKA
MARIA DEL
MAR PEREIRA
DA COSTA
Firmado digitalmente por
MONIKA MARIA DEL
MAR PEREIRA DA
COSTA
Fecha: 2025.08.27
11:23:38 -03'00'

SALLY
CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Firmado digitalmente por
SALLY CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Fecha: 2025.08.27
11:28:50 -03'00'

MARIA ISABEL
GIMENEZ
MELGAREJO
Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL
GIMENEZ MELGAREJO
Fecha: 2025.08.27
11:43:53 -03'00'

MAYRA
FABIANA
ACOSTA
CABRERA
Firmado digitalmente por
MAYRA FABIANA
ACOSTA CABRERA
Fecha: 2025.08.27
12:09:05 -03'00'

Nombre de la empresa o APCA: CONSORCIO DISTRITO DIGITAL	
Conformado por: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. TSV S.R.L.	Representante legal: Isacio Vallejos
	Nacionalidad del solicitante: paraguaya
	Dirección: Avda. Defensores del Chaco 767 c/ Dr. Molina Fernando de la Mora
	Teléfono: +595 21 520653
	Correo electrónico: licitaciones.civsa@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC- PR
LPI MITIC PAAD N° 01/2025 "Diseño y Construcción del Distrito Digital"- ID 468760
EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las ofertas que reciban 70% o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B = \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

el resultado de esta formula deberá ser multiplicado por 100

donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 42.1

Las Ofertas serán clasificadas de acuerdo a la puntuación de propuesta evaluada (B).

B=	<u>C más bajo</u>	0,80	+	<u>Pun. técnico evaluado</u>	0,20
	c evaluado			Pun. técnico mayor	

OFERTA TÉCNICA EVALUADA:	84
OFERTA ECONÓMICA EVALUADA:	154.167.648.961
OFERTA TÉCNICA MAYOR:	84
OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA:	146.132.820.135

B=	0,95	0,80	+	1,000	0,20
-----------	-------------	-------------	----------	--------------	-------------

B=	0,76	+	0,200
-----------	-------------	----------	--------------

B=	0,96	x	100
-----------	-------------	----------	------------

PUNTAJE TOTAL=	95,83
-----------------------	--------------

FATIMA
MARIA INES
LOMAQUIZ
GAONA
Firmado digitalmente por
FATIMA MARIA
INES LOMAQUIZ
GAONA
Fecha: 2025.08.27
11:03:08 -03'00'

MONIKA
MARIA DEL
MAR PEREIRA
DA COSTA
Firmado digitalmente por
MONIKA MARIA
DEL MAR PEREIRA
DA COSTA
Fecha: 2025.08.27
11:23:20 -03'00'

SALLY
CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Firmado digitalmente por
SALLY CECILIA
CACERES
ACHINELLI
Fecha: 2025.08.27
11:30:09 -03'00'

MARIA
ISABEL
GIMENEZ
MELGAREJO
Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL
GIMENEZ MELGAREJO
Fecha: 2025.08.27
11:45:02 -03'00'

MAYRA
FABIANA
ACOSTA
CABRERA
Firmado digitalmente por
MAYRA FABIANA
ACOSTA CABRERA
Fecha: 2025.08.27
12:07:38 -03'00'

27 de agosto de 2025-

INFORME JURÍDICO - SOBRE N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

REFERENCIA: LPI MITIC PAAD UEP N° 01/2025 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL - CGC Contrato FIDIC Libro Amarillo Versión 2017" ID N° 468.760.

I- ANTECEDENTES

- 1. Acta de Apertura del Sobre N° 2 "Propuesta Económica":** Llevada a cabo en las oficinas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en fecha **25 de agosto de 2025 a las 09:00 horas.**
- 2. Correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025,** mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas informa de la Apertura llevada a cabo e invita a la evaluación de las carpetas que contienen la "Propuesta Económica" de los siguientes oferentes:
 - **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas **TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A.**
 - **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL,** integrado por las firmas **Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**
- 3. Resolución MITIC N° 151 de fecha 28 de marzo de 2025 "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".**

II- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Cabe mencionar que, conforme a lo establecido en la IAO 2.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la normativa aplicable al presente proceso se rige por el "Documento GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo".

En ese sentido, en el marco del análisis de las propuestas presentadas tanto por el **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas **TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A.** así como por el **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL** integrado por las firmas **Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**; esta dependencia verificó del contenido de las carpetas en observancia a los requisitos establecidos en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Oferta"*.

Al respecto, se procedió a analizar la Carta Oferta-Parte Financiera, a los efectos de corroborar la representación legal de ambos Consorcios evaluados, de lo cual se desprende que en ambos casos, los documentos fueron suscriptos por los representantes legales cuyos documentos ya fueron revisados en una primera instancia, en el Sobre 1 "Propuesta Técnica".

Asimismo, se analizaron los documentos a los efectos de verificar si se encuentran debidamente llenados de acuerdo al formato establecido en la *Sección V "Formularios de la Oferta"*, resultando que ambos Consorcios presentaron el documento solicitado en conformidad con lo requerido por el PBC, exigidos para su validez.

Finalmente, se informa que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del Pliego de Bases y Condiciones fue realizado por esta Dependencia en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la *"Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas"* según consta en el Informe Jurídico de fecha 6 de agosto de 2025. En dicha oportunidad ambos Consorcios evaluados, presentaron la totalidad de los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, cumpliendo con cada uno de estos requisitos.

III - CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación del Sobre N° 2 *"Propuesta Económica"* del **CONSORCIO DIGITAL PARAGUAYO** integrado por las firmas TECNOEDIL S.A. Constructora, ITASA S.A., CELEXX S.A. y ABH S.A. así como del **CONSORCIO DISTRITO DIGITAL** integrado por las firmas Constructora ISACIO VALLEJOS S.A. y TSV DEL PARAGUAY S.R.L., de acuerdo a lo determinado en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO); Sección II. Datos de la Licitación (DDL) y la Sección V "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones* del presente llamado, se sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que la Carta Oferta - Parte Financiera presentadas por cada uno de los Consorcios aquí mencionados, **CUMPLE** con los criterios señalados así como con la normativa aplicable *"Documento GN-2349-15 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo"*.

Atentamente.

SONIA
ADRIANA
RAMOS
AMARILLA

Firmado
digitalmente por
SONIA ADRIANA
RAMOS AMARILLA
Fecha: 2025.08.27
18:08:45 -03'00'